



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004680-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a selección del personal dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales para trabajar en la Unidad Santa María de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4680, presentada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre personal del centro "El Alba".

Tras la modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero operada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia ha sido necesario abordar una adecuación de las plazas de Técnico de Educación Infantil existentes en los centros de protección de menores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales a la nueva situación de estos centros. Dicha norma prevé el acogimiento residencial para los menores de 0 a 3 años sólo para casos extraordinarios cuya duración no será superior a 3 meses, lo que ha determinado un claro descenso de las menores de estas edades acogidos en nuestros centros.

El criterio objetivo seguido por la Gerencia de Servicios Sociales, a los efectos de concretar el personal que deberá prestar sus servicios en otro centro, es el establecido en



la Disposición Octava de la Orden PAT/90/2006, de 27 de enero, por la que se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

En Castilla y León hay convenio con dos centros de gestión público-privada para la atención de menores con expediente de protección; El Alba-Santa María y La Alameda.

La unidad orgánica "El Alba-Santa María", depende del titular de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, como jefe superior de personal.

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.